

NÚM. 8/17.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (ÁREA DE GESTIÓN 2), EL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

---

PRESIDENTE:

D. Francisco Salt Mocholí,  
Ayuntamiento de Algimia de Alfara.

MIEMBROS:

D. Mario Ángel García Báscones,  
Vicepresidente 2º y Diputado de Sostenibilidad  
de la Diputación de Castellón.

D. Antoni F. Gaspar Ramos,  
Diputación de Valencia.

D. Enrique Vilar Villalba,  
Ayuntamiento de Artana.

D. Juan Ernesto Pérez Calatayud,  
Ayuntamiento de Teresa.

D. Vicente Martín Andreu,  
Ayuntamiento de Viver

SECRETARIO:

D. Vicente Guillamón Fajardo.

INTERVENCIÓN:

Dª Mª Isabel Gil de Grado.

ASISTEN:

D. Rafael Magdalena Benedito,  
Ayuntamiento de Segorbe.

Dª. Silvia Lòpez Romero,  
Gerente del Consorcio

D. José Francisco Fabra Castillo,  
Responsable de contratos.

D. Josep Guaita Agut,  
Jefe de la Sección de Medio Ambiente

-----

En el Salón de Prensa del Ayuntamiento de Segorbe, sito en Plaza Agua Limpia, 2, siendo las doce horas y quince minutos del día veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, se reúnen los señores miembros del Consorcio arriba indicados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Comisión de Gobierno del expresado Consorcio, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia de la sesión.
2. Convenio de colaboración entre el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos C3/V1 y la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia para la implantación de la recogida orgánica selectiva.
3. Convenio de colaboración entre el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos C3/V1 y el Ayuntamiento de Xilxes para la implantación de la recogida orgánica selectiva.

4. Autorización a la mercantil TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PÉREZ PLUMED, S.L. para la entrada de residuos en la planta de tratamiento y valorización de Algimia de Alfara.
5. Autorización a la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GILET 3000 SLU para la entrada de residuos en la planta de tratamiento y valorización de Algimia de Alfara.
6. Adjudicación del contrato de suministro de un ecoparque móvil para su inclusión en la red global de ecoparques del Consorcio.

-----

#### 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente toma la palabra para indicar que la urgencia viene motivada por la adquisición de un ecoparque móvil, cuyo pago se tiene que justificar antes del 1 de diciembre. Por lo que se ratifica por unanimidad la urgencia de la sesión.

#### 2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS C3/V1 Y LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DEL ALTO PALANCIA PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA ORGÁNICA SELECTIVA.

El Sr. Presidente interviene para aclarar que en la última reunión que se tuvo se adjudicó una subvención a la Mancomunidad del Alto Palancia, para que pudieran implantar la recogida selectiva de orgánica en origen, en los respectivos municipios. Simplemente es aprobar y firmar el convenio entre las partes.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Visto el convenio de colaboración entre el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos C3/V1 y la Mancomunidad Intermunicipal del Alto Palancia para la implantación de la recogida selectiva orgánica.

Visto el informe de fecha 6 de septiembre de 2017 de la Gerencia y Responsable de Contratos del Consorcio y los informes favorables de Intervención y del Servicio Jurídico y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Comisión de Gobierno por ..., acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio en los propios términos en que aparece redactado.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (18.599,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1622.46231 denominada “Subv. Mancomunidad Alto Palancia. Implantación orgánica selectiva”, del vigente presupuesto, para financiar las actuaciones concretas que se deriven del convenio.

Tercero.- Facultar a la Presidencia para la suscripción del mismo.”



## AREA DE GESTIÓN 2

### 3.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS C3/V1 Y EL AYUNTAMIENTO DE XILXES PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA ORGÁNICA SELECTIVA.

El Sr. Presidente informa que el presente asunto es lo mismo que el anterior pero con el Ayuntamiento de Xilxes.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Visto el convenio de colaboración entre el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal de Residuos C3/V1 y el Ayuntamiento de Chilches para la implantación de la recogida selectiva orgánica.

Visto el informe de fecha 6 de septiembre de 2017 de la Gerencia y Responsable de Contratos del Consorcio y los informes favorables de Intervención y del Servicio Jurídico y de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Comisión de Gobierno por ..., acuerda:

Primero.- Aprobar el convenio en los propios términos en que aparece redactado.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de ONCE MIL CUATROCIENTOS UN EUROS (11.401,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 1622.46211 denominada “ Subv. Ayto. Xilxes. Implantación orgánica selectiva”, del vigente presupuesto, para financiar las actuaciones concretas que se deriven del convenio.

Tercero.- Facultar a la Presidencia para la suscripción del mismo.”

### 4.- AUTORIZACIÓN A LA MERCANTIL TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PÉREZ PLUMED, S.L. PARA LA ENTRADA DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE ALGIMIA DE ALFARA.

El Sr. Secretario da lectura de la propuesta de acuerdo y sin más intervenciones, se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito de la mercantil concesionaria Reciclados Palancia Belcaire, S.L. con registro de entrada 2017-E-C3V1-168 de fecha 5 de septiembre de 2017, por el que solicita autorización o desestimación para la entrada de los residuos de código LER 200307 “residuos voluminosos” y LER 200201 “residuos biodegradables de parques y jardines” procedentes de la mercantil TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PÉREZ PLUMED, en las instalaciones de Algimia de Alfara.

Visto el informe favorable de la Gerente del Consorcio y del Responsable de Contratos, de fecha 10 de octubre de 2017, con los condicionantes de que no se superen en ningún caso las 120.000 toneladas anuales de residuos municipales entrados en la planta de Algimia de Alfara y que el coste sea el aprobado por la Comisión de Gobierno para el ejercicio 2017, que es de 65,82 €/tn (IVA no incluido).

Por todo ello, la Comisión de Gobierno por ....., acuerda:

Primero.- Autorizar la entrada de los residuos de código LER 200307 "residuos voluminosos" y LER 200201 "residuos biodegradables de parques y jardines" procedentes de la mercantil TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PÉREZ PLUMED, en las instalaciones de Algimia de Alfara, con las siguientes condiciones:

- No se superarán, en ningún caso, las 120.000 toneladas anuales de residuos municipales entrados en la planta de Algimia de Alfara.
- El coste será el aprobado por la Comisión de Gobierno de 7 de marzo de 2017, que supone 65,82 €/tn (IVA no incluido), teniendo que actualizar anualmente los precios para estas entradas externas con los costes que se aprueben anualmente en los órganos de gobierno del Consorcio.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las mercantiles Reciclados Palancia Belcaire, S.L., Transportes y Excavaciones Pérez Plumed y a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climatic i Desenvolupament Rural."

#### 5.- AUTORIZACIÓN A LA MERCANTIL CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES GILET 3000 S.L.U. PARA LA ENTRADA DE RESIDUOS EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO Y VALORIZACIÓN DE ALGIMIA DE ALFARA.

El Sr. Secretario da lectura de la propuesta de acuerdo y sin más intervenciones, se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Visto el escrito de la mercantil concesionaria Reciclados Palancia Belcaire, S.L. con registro de entrada 2016-E-C3V1-92 de fecha 4 de agosto de 2016, por el que solicita autorización o desestimación para la entrada de los residuos de código LER 200301 "mezcla de residuos municipales" procedentes de la mercantil GILET 3000, SLU, en las instalaciones de Algimia de Alfara.

Visto el informe favorable de la Gerente del Consorcio y del Responsable de Contratos, de fecha 10 de octubre de 2017, con los condicionantes de que no se superen en ningún caso las 120.000 toneladas anuales de residuos municipales entrados en la planta de Algimia de Alfara y que el coste sea el aprobado por la Comisión de Gobierno para el ejercicio 2017, que es de 65,82 €/tn (IVA no incluido).

Por todo ello, la Comisión de Gobierno por ....., acuerda:

Primero.- Autorizar la entrada de los residuos de código LER 200301 "mezcla de residuos municipales" procedentes de la mercantil GILET 3000, SLU, en las instalaciones de Algimia de Alfara, con las siguientes condiciones:

- No se superarán, en ningún caso, las 120.000 toneladas anuales de residuos municipales entrados en la planta de Algimia de Alfara.
- El coste será el aprobado por la Comisión de Gobierno de 7 de marzo de 2017, que supone 65,82 €/tn (IVA no incluido), teniendo que actualizar anualmente los precios para estas entradas externas con los costes que se aprueben anualmente en los órganos de gobierno del Consorcio.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a las mercantiles Reciclados Palancia Belcaire, S.L., Gilet 3000, SLU y a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climatic i Desenvolupament Rural."



## AREA DE GESTIÓN 2

### 6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN ECOPARQUE MÓVIL PARA SU INCLUSIÓN EN LA RED GLOBAL DE ECOPARQUES DEL CONSORCIO.

El Sr. Secretario da lectura de la propuesta de acuerdo.

A continuación toma la palabra la Sra. Interventora, para hacer una aclaración con respecto al IVA aplicado. La adjudicación del contrato se ha realizado con una empresa italiana y la oferta que presentaron era con el IVA al 0,00 euros, pensando que el Consorcio tenía el registro de IVA intercomunitario, pero ni lo tiene ni lo puede tener porque la actividad del Consorcio es a través de una gestión indirecta. En este caso, hay que pagar el IVA al 22% que es el IVA de Italia. Esta situación no ha planteado problema, porque ha habido una pequeña baja en la adjudicación y el coste con el IVA al 22% asciende a 144.448,00 euros siendo la subvención de 150.000,00 euros.

Previamente a la votación se producen varias intervenciones respecto de la necesidad de más ecoparques móviles y la reestructuración de rutas y frecuencias.

Sin más intervenciones, se somete el asunto a votación y se aprueba, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

“Resultando que mediante acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 24 de agosto de 2017, se aprobó el expediente de contrato de “suministro de un ecoparque móvil para su inclusión en la red global de ecoparques del consorcio, por procedimiento abierto”, con un presupuesto de contrato de 123.305 € más 25.894,05 € de IVA, publicándose la licitación en el BOP nº 103, de 29 de agosto de 2017, así como en el boletín Oficial de la provincia de Valencia, nº 169, del 1 de septiembre de 2017.

Resultando que, finalizado el plazo de presentación de ofertas el 18 de septiembre de 2017 se han presentado los siguientes licitadores: ID&A, S.r.l..

Considerando que se han cumplido los principios de publicidad y concurrencia que se requieren en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se propone la adjudicación a favor de ID&A, S.r.l., por el precio de 118.400,00 € más el 22% de IVA con un importe de 26.048,00 €, ascendiendo la cantidad total a 144.448,00 €.

Siendo que la empresa propuesta como adjudicataria ha aportado la documentación y la garantía definitiva requerida.

Vista el acta de la Mesa de Contratación de apertura de sobres y propuesta de adjudicación en el contrato “Suministro de un ecoparque móvil para su inclusión en la red global de ecoparques del Consorcio, por procedimiento abierto de fecha 28 de septiembre de 2017, la Comisión de Gobierno, por ..., acuerda:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar a la empresa ID&A, S.r.l., la contratación del suministro de un ecoparque móvil para su inclusión en la red global de ecoparques del consorcio, por un importe de 118.400,00 € más el 22% de IVA con un importe de 26.048,00 €, ascendiendo la cantidad total a 144.448,00 €, según su oferta de fecha y con sujeción al Pliego de Condiciones que rige para su contratación.

Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 118.400,00 € más el 22% de IVA con un importe de 26.048,00 €, ascendiendo la cantidad total a 144.448,00 €, a favor del adjudicatario con cargo a la aplicación presupuestaria 1622.62300 nº de operación A 472.

Anular la retención y autorización del crédito por el importe de la baja.

Tercero.- Publicar la adjudicación en el BOP y notificar a los licitadores.”

El Sr. Presidente da la gracias a todos los presentes y pide disculpas por la demora en el inicio de la sesión.

No habiendo más asuntos que tratar ni Sres. que deseen hacer uso de la palabra, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos del día al comienzo indicado de todo lo cual como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE



Francisco Salt Mocholí

EL SECRETARIO



Vicente Guillamón Fajardo